

Revista de Estudios Marítimos y Sociales

Publicación científica de carácter semestral

Año 19 - Número 28 - ene-jun de 2026 - Mar del Plata - Argentina - ISSN 2545-6237

Geografía del Ocio y sindicatos en las playas de Mar del Plata (Argentina)

Leisure Geography and Labour Unions on the Beaches of Mar del Plata (Argentina)

Almendra Aladro*

Centro de Investigaciones Geográficas Socio Ambientales - Universidad Nacional de Mar del Plata
Correo electrónico: aaladro@mdp.edu.ar



<https://id.caicyt.gov.ar/ark:/s25456237/obf2fhvrl>

* Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina. ORCID: 0000-0003-2658-6794



Geografía del Ocio y sindicatos en las playas de Mar del Plata (Argentina)

Leisure Geography and Labour Unions on the Beaches of Mar del Plata (Argentina)

Almendra Aladro *

Recibido: 2 de Junio de 2025

Aceptado: 22 de Diciembre de 2025

Resumen

El artículo analiza la mercantilización del ocio en las playas de Mar del Plata (Argentina) desde una perspectiva crítica, integrando geografía jurídica y teoría marxista. Examina cómo el derecho y las políticas públicas favorecen la privatización del espacio costero, relegando a la clase trabajadora a un acceso restringido. A través de encuestas a sindicatos y análisis de fuentes secundarias, revela que estas organizaciones, pese a promover el "turismo social", refuerzan la lógica capitalista al intermediar convenios con balnearios privados. Se contrastan las preferencias de los usuarios —playas públicas, limpias y accesibles— con la realidad de un modelo que prioriza la rentabilidad turística. El estudio destaca resistencias vecinales y asamblearias, aunque su impacto aún es limitado. Concluye que la playa es un campo de disputa donde se tensionan derechos sociales, reproducción del capital y justicia espacial, proponiendo repensar el "derecho a la ciudad" desde una mirada anticapitalista.

Palabras Clave: geografía jurídica – ocio – playas privadas – sindicatos – derecho a la ciudad

Abstract

This article examines the commodification of leisure on the beaches of Mar del Plata (Argentina) through a critical lens, integrating juridical geography and Marxist theory. It explores how legal frameworks and public policies promote the privatization of coastal spaces, restricting working-class access. By analyzing surveys of trade unions and secondary sources, the study reveals that despite advocating for "social tourism," unions reinforce capitalist dynamics by facilitating agreements with private beach resorts. The research contrasts user preferences—such as public, clean, and accessible beaches—with the reality of a profit-driven tourism model. The study highlights neighborhood and assembly-based resistance, though their impact remains limited. The study concludes that beaches are contested spaces where social rights, capital accumulation and reproduction, and spatial justice intersect, calling for a reimaging of the "right to the city" from an anti-capitalist perspective.

Keywords: juridical geography – leisure – privatized beaches – trade unions – right to the city.

* Dra. en Derecho; Abogada. Universidad Nacional de Mar del Plata; Mar del Plata. Buenos Aires, Argentina; aaladro@mdp.edu.ar ORCID: 0000-0003-2658-6794



Introducción

Las interrogaciones geográficas y/o espaciales en el derecho son recientes, lo que muestra una disciplina “antigeográfica”, imposibilitada de cuestionar sobre las relaciones sociales y el ejercicio del poder [Castro 2020, 14]. A su vez, el campo geográfico tradicionalmente redujo al derecho a axiomas aplicados mecánicamente a un espacio estático. En esta coyuntura emerge la geografía jurídica como una transdisciplina que parte del reconocimiento de la espacialidad de todos los aspectos, elementos y prácticas jurídicas. Los paisajes, los lugares vividos y los espacios sociales cuentan con un significado jurídico en tanto el derecho se proyecta sobre el mundo físico de diferentes maneras [Braverman *et al* 2014]. De esta forma, lo geográfico condiciona el contenido de las normas en todas las escalas político-administrativas, al mismo tiempo que lo jurídico ordena las espacialidades producidas [Hernández, 2020].

En este sentido, una herramienta apropiada para profundizar el análisis de esta cuestión es la dialéctica de espacial de la injusticia, el derecho a la ciudad y la diferencia [Dikeç 2001], ya que facilita la superación del discurso hegemónico sobre los derechos en una sociedad de clases e ingresar al campo jurídico desde una perspectiva crítica que implique su dimensión espacial y reconozca limitaciones señaladas por diferentes autores [Miéville 2005, Herrera Flores 2008, D’Souza 2018, Gargarella 2023].

Dikeç [2001] elabora un marco para el desarrollo de una sensibilidad encaminada hacia la dimensión territorial de la justicia, especialmente para el análisis de sociedades en que las dinámicas espaciales injustas se encuentran extendidas, expuestas y reconocidas. Toma como punto de partida el conflicto encerrado en la espacialidad para sostener que las injusticias se producen y reproducen allí, y sostienen las relaciones sociales capitalistas.

En consecuencia, plantea una tríada conceptual compuesta por la dialéctica espacial de la injusticia, el derecho a la ciudad y el derecho a la diferencia. Su idea se basa no solo en que “*the premise that spatial dynamics play an essential role in the production and*





reproduction of injustice, but also by the premise that they permit, as well as prohibit, the formation of rights claims and the ways and extent to which rights are put into action and practised”¹ [Dikeç 2001:1789]. Sostiene, concluyendo, que en esta interacción trialéctica, el concepto de (in)justicia espacial fija los parámetros a través de los cuales pueden evaluarse el derecho a la ciudad como la apropiación y autogestión del espacio social por parte de la clase obrera [Lefebvre 2017] y las potenciales resistencias mediante el derecho a la diferencia, que involucra la transformación de las reivindicaciones de grupos sociales periféricos para reclamar la ciudad como epicentro de toma de decisiones, riqueza y poder [Kipfer 2008].

Para el estudio de la realización del capital turístico en la costa bonaerense a través de la balnearización², el enfoque de la geografía jurídica permite una observación del fenómeno que enfrenta su faz jurídica con las relaciones socioespaciales sobre las que opera y que, a su vez, lo retroalimentan. Así, puede superarse la explicación descriptiva del contexto de aplicación del derecho para enmarcar el análisis en las interrelaciones entre entorno, personas e instituciones [Bartel *et al* 2013] y habilitar otras preguntas al ampliar el reconocimiento de las prácticas que hacen al derecho [Brickell *et al* 2021]. A su vez, la trialéctica de la injusticia, el derecho a la ciudad y el derecho a la diferencia, habilita las reivindicaciones históricas de la clase obrera no sólo en relación al derecho sino también sobre el espacio social.

La playa reviste varios caracteres de interés para su análisis desde el punto de vista jurídico-geográfico. Por un lado, se encuentra sujeta al derecho urbanístico. Por el otro, al ser un recurso natural potencialmente explotable que permite, a su vez, acceder a otros recursos, la convierte en un bien de dominio público. Además, las playas cuentan con un valor de uso para quienes residen en zonas costeras, volviéndose un elemento más de su identidad individual y colectiva, incluso cuando puedan encontrarse involucrados en las



¹ “[...] la premisa de que las dinámicas espaciales desempeñan un papel esencial en la producción y reproducción de la injusticia, sino también en la premisa de que permiten, al igual que prohíben, la formación de reivindicaciones de derechos y las formas y el grado en que los derechos se ponen en acción y se practican” [Traducción propia].

² La balnearización es un concepto inicialmente introducido por Mantero [2006] y puede ser entendida como una forma histórica de turistificación en la que el espacio de playa se ocupa y apropiá a través de inversiones públicas y privadas para el desarrollo de la actividad turística de “sol y playa” [Hernández 2020].

lógicas de despojo producto, como se verá en las siguientes páginas, del avance de la actividad turística e inmobiliaria sobre el diseño y ejecución de las políticas públicas. El acceso al espacio –con condicionantes de diversa índole– se presenta como un conflicto tensionado diferencialmente en el litoral marítimo y con una pluralidad de actores con intereses en pugna.

El acceso al espacio de playa por parte de la clase trabajadora encuentra, en este sentido, numerosas aristas. La apropiación del espacio –y en particular, público– en el marco de su propia realización como clase se ve minada por la indisponibilidad de “tiempo libre”, ofertas y espacios adecuados para su cultivo, y la pauperización de lo público a favor del capital.

Por ello, este artículo busca analizar el lugar del ocio en los procesos de reproducción de la fuerza de trabajo que se desarrollan en los espacios litorales marítimos en general y en las playas marplatenses en particular en tanto derecho social y actividad generadora de ganancia capitalista. Se avanzará para lograr ese objetivo en la identificación del rol de los sindicatos en esa conquista del ocio. El mismo fue realizado en el marco del Programa de Posdoctorado en Ciencias Sociales y Humanas de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

4

2. Marco teórico-conceptual y caso de estudio

2.1 Reproducción social, tiempo y trabajo

No son escasos los estudios en los que se señala la contradicción entre los tiempos biológicos y los sociales, y se hacen aún más urgentes frente a un escenario que ha sido caracterizado como de “insostenibilidad de la vida” e “incompatibilidad entre el capital y la vida” [Briales 2015]. Para este trabajo interesa identificar, entonces, los aportes en relación a los vínculos entre trabajo y reproducción social, y cómo la contradicción entre los tiempos del capital y los de la vida se ha ido profundizado, y dar así un marco conceptual preciso para avanzar.





La reproducción social es definida por Fraser [2016] como el proceso afectivo y material socialmente esencial de creación y mantenimiento de los vínculos sociales –lazos intergeneracionales y relaciones entre amigues, familia, vecines y comunidad– que sostiene la organización social y que históricamente ha estado marcado por el género. Espacialmente, este proceso no reconoce los límites del hogar, sino que involucra, además, barrios, instituciones públicas y la sociedad civil [Fraser 2016]. La reproducción social se lleva adelante, al menos, en cuatro esferas: i) la familia –que continúa siendo la principal–, ii) el Estado, iii) la comunidad –donde, en distintas medidas, se socializa– y iv) el campo de la producción de ganancias –novedad traída por el neoliberalismo, principalmente para países desarrollados y zonas urbanas– [Arruzza & Bhattacharya 2020].

La historización de la lucha por los usos del tiempo de la clase trabajadora excede ampliamente los límites de este artículo. Sin embargo, es dable introducir algunas herramientas que permitan encuadrar la cuestión de manera tal que pueda avanzarse con mayor claridad en las páginas siguientes. El trabajo alienado y la voracidad del capital imponen ritmos y tiempos tanto a los espacios públicos como privados, por sobre el tiempo personal y exclusivo de los individuos [Ángel 2001]. La vida contemporánea en las ciudades es regida por la articulación de los tiempos artificiales determinados por las actividades sociales que se desarrollan en ellas. Por ello, el sentido hegemónico del tiempo libre es como un “tiempo de no trabajo” donde el ocio es condenado como una expresión de pereza y holgazanería [Gomes y Elizalde 2009:5], y queda cada vez más reservado a la capacidad individual de su resolución en la cotidianidad frente a la lógica y justificaciones de la sociedad de consumo [Ángel 2001].

La vida privada, la cultura y el tiempo de ocio fueron paulatinamente transformados en mercancías producibles a escala masiva con gestión y valor puesto en el mercado [Aristizábal García 2020], preocupación que no es exclusiva de economías industrializadas, sino que se ha extendido también a los países denominados emergentes [Miranda Román 2006]. La subalternización que caracteriza a la posición de la clase trabajadora en las relaciones sociales hace que, como sujeto histórico, padezca aún más “las consecuencias de la hegemónización del tiempo que la sociedad dedica al descanso,



en la gama de formas ofrecidas por los intereses privados de la sociedad, o los públicos del Estado” [Ángel 2001:36].

El acceso y disfrute del tiempo libre³ –tanto en su forma de “no trabajo” y como “ocio”– también produce espacio al realizarse. Eso significa que, en una sociedad donde el espacio es una mercancía, la disputa por la sostenibilidad de la vida en general, y por el tiempo libre en particular, es también una lucha por quiénes son los sujetos en la producción del espacio y qué formas de habitarlo son las legítimas.

Emergen, entonces, tanto tiempos como espacios donde se imbrica, entre otras, la contradicción entre acumulación y expansión capitalista, por un lado, y reproducción y sostenibilidad de la vida por el otro. En el caso particular del acceso y disfrute del tiempo libre, la mercantilización tiene su producto turístico específico: el turismo. Desde sus inicios como una práctica de las élites a fines del siglo XIX y consolidándose en su forma masiva luego de la segunda posguerra, el turismo es una práctica social posible por la redefinición de los tiempos y los espacios sociales, que encierra recuperación de la capacidad de la fuerza de trabajo mediante su descanso y realización de capital a través de la venta de productos y servicios, produciendo sus propias geografías [Hernández 2017].

6

Hijo del ocio placentero de las clases dominantes y nieto de la incorporación progresiva de las clases medias y sectores de la clase trabajadora gracias a la mejora de las condiciones laborales como consecuencia de la lucha, el turismo es actualmente un fenómeno mundializado que ha despertado el interés en diferentes campos académicos. Sin embargo, el marco teórico para recuperar las experiencias de la clase obrera que vive en ciudades turísticas durante su tiempo libre del trabajo es más bien escaso. Así, queda subalternizado el estudio de las formas de habitar espacios altamente cotizados para su realización como capital turístico y, en consecuencia, los conflictos que emergen allí

³ Son amplios los trabajos que buscan problematizar la aparente similitud entre tiempo libre y ocio. Sin embargo, en este trabajo no profundizará en las discusiones al respecto y referirá al acceso y uso del tiempo libre como aquel que puede ser vivido discrecionalmente por fuera de los tiempos del capital, como una estrategia semántica para evitar confusiones terminológicas.





donde normas y negocios priorizan recibir al visitante en detrimento de la cotidianidad de quienes, al fin, encuentran un momento de descanso.

2.2 Sindicatos, entre el ocio proletario y la reproducción del capital

Al interior de la teoría marxista no son escasos los debates en relación al lugar que hoy ocupan los sindicatos como factor de organización de los trabajadores. En ese sentido, “la institucionalización del conflicto laboral, su burocratización, su predominante orientación reformista o a veces directamente reaccionaria, presentan para los marxistas el problema de la naturaleza de la acción sindical” [Santella 2014:115]. Estas discusiones se recrudecen en un contexto signado por la transformación de la situación del mercado laboral, avanzando desde la precarización⁴, y el impacto en las asociaciones sindicales en un contexto donde de por sí la crisis de representatividad política general impacta en la percepción de legitimidad de sus conducciones. En este sentido, “el sindicato como forma [...] remite a relaciones sociales, no a un sujeto abstracto en acción” [Santella 2014:132].

En lo que respecta al acceso y disfrute del tiempo libre, en Argentina los sindicatos han tenido un rol de intermediación con el Estado indiscutido, sobre todo desde los gobiernos peronistas, momento en el que las mejoras sociolaborales –como las conquistas del aguinaldo, las vacaciones pagas y el sábado inglés– implicaron una reconfiguración del espacio urbano en pos de la planificación del ocio [Leonardi 2014]. Esto vino a socavar progresivamente la tradición sindical de usos del tiempo libre, en los que se priorizaba la formación clasista frente a una oferta recreativa brindada por el Estado y por el mercado [Nieto 2016]. Así, la centralización estatal de la planificación cultural destinada a la clase trabajadora impactó en las formas de las ciudades –ya sea por la expansión de oferta en las zonas urbanas destinadas a sus residentes como en el desarrollo de los centros turísticos– y recluyó a las periferias las miradas políticas históricas de las conducciones sindicales comunistas, socialistas y anarquistas en relación al tiempo libre y su destino formativo [Leonardi 2014].

⁴ La última Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC) [20 de marzo de 2025] da cuenta del rol del empleo informal (37,7% de la masa asalariada) como motor del crecimiento del empleo total (44,5% de la población total).



La intervención estatal en el turismo con la puesta en valor de atractivos, la transformación de la infraestructura vial y la inversión en hotelería y restauración de monumentos en las décadas previas, se vio realizada a medida que local y nacionalmente las iniciativas turísticas encontraron puntos de coincidencia con las políticas sociales [Pastoriza & Piglia 2012]. En el contexto de los gobiernos peronistas, Argentina presentaba una geografía más cohesionada y una sociedad con mayor movilidad e igualdad, lo cual se tradujo en un cambio en los consumos de las clases populares y un mayor acceso a actividades de ocio y entretenimiento [Pastoriza 2018], mientras que a nivel internacional el ocio y las vacaciones tuvieron un fuerte impulso en la segunda posguerra hacia su popularización [Pastoriza & Piglia 2012]. El programa justicialista, entonces, venía con una consigna que proponía derribar “las barreras que impedían el ingreso de los trabajadores a estos bienes hasta entonces vedados” [Pastoriza 2018:118], y los sindicatos cumplieron un papel fundamental en esa función democratizadora de la política social por su rol de mediadores entre trabajadores y Estado y de propagandistas del peronismo [Abalo & Fabbroni 2016], generando un subtipo de actividades turísticas: el turismo sindical.

El turismo sindical combina una serie de discursos y acciones. Pretende la expansión de un derecho hacia el conjunto de la masa trabajadora desde un nuevo entendimiento del tiempo libre como una extensión de la prédica reivindicativa de la justicia social del peronismo [Abalo & Fabbroni 2016]. Este objetivo puede considerarse, desde un entendimiento histórico de las necesidades de los trabajadores y el proceso de reproducción ampliada del trabajo asalariado, dentro de la meta más amplia del desarrollo individual y familiar, atravesada por la lucha por los derechos al consumo y al disfrute [Haidar 2021]. El sindicalismo, entonces, desarrolló e impulsó el turismo nacional contribuyendo a la construcción tanto de una identidad política obrera peronista como una infraestructura turística que expandió la oferta preexistente –por ejemplo, colonias, hoteles, *campings*, entre otras–, cuya verdadera explosión se vio recién en la década del setenta [Abalo & Fabbroni 2016].

La acción sindical comenzó a ampliarse al incorporarse los sindicatos como actor de importancia en las políticas de turismo social adoptadas durante los años peronistas





[Pastoriza & Piglia 2012] y generando un subtipo de actividades específicas como “encargados de la promoción y facilitación de los medios y destinos para sus afiliados en principio” [Abalo & Fabbroni 2016:29]. Las “prácticas socioeconómicas del sindicalismo” [Haidar 2021:88] comenzaron a volcarse también hacia la provisión de servicios sociales relacionados con las actividades recreativas de los obreros, generando un fenómeno turístico singular a nivel global [Pastoriza 2018]. Dado que el uso del tiempo está condicionado por ofertas trianguladas por el Estado, el mercado, los gobiernos y la política partidaria, y que el solapamiento de esas ofertas hegemónicas dan lugar a la posibilidad de grietas desde las cuales puede irrumpir una cultura obrera “desde abajo” [Nieto 2016], la intervención de los sindicatos en la oferta recreacional es una variable que requiere especial atención, ya que moldea, además, el espacio en el cual se desarrollan esas prácticas.

El proceso de “democratización del ocio” implicó una apropiación del tiempo y el espacio por parte de la clase trabajadora pero no una renovación de las prácticas hegemónicas, ya que la intervención directa del Estado tuvo por objetivo inclinar el consumo de las clases populares en ámbitos ya popularizados por las clases medias [Pastoriza 2018]. En definitiva, las lógicas de mercado encuentran en la participación estatal estímulo para su reproducción –a través de la inversión directa o indirecta en las actividades que hacen al sector–, o bien con prácticas y discursos oficiales que legitiman las representaciones del espacio⁵.

Así, los sindicatos paulatinamente cedieron terreno a la oferta burguesa de ocio por sobre la posibilidad de crear una cultura obrera para sí [Nieto 2016] y, con ello, se convirtieron en un factor facilitador de dinámicas productoras del espacio social que van, en definitiva, en detrimento de los intereses de clase de las bases a las que representan. El caso paradigmático de este tipo de conflictos es, precisamente, la ciudad de Mar del Plata y su “conquista” [Pastoriza 2008], epicentro del despliegue de las políticas de turismo social desde la década del cuarenta en adelante y cuya urbanización se ha visto condicionada

⁵ Ver Fuchs, C. (2018). Henri Lefebvre's Theory of the Production of Space and the Critical Theory of Communication. *Communication Theory*, 29(2), 129-150.



históricamente por su potencial para la realización del capital turístico y no para el habitar cotidiano de quienes residen en ella todo el año.

2.3 Las playas marplatenses en disputa

Desde el momento de su fundación, la franja costera que ocupa la ciudad de Mar del Plata “fue objeto de atención y de disputa entre diversos intereses económicos y políticos que intentaron apropiarse de sus beneficios” [Castellucci 2024:3]. Con una fundación tardía –en 1874– se perfiló como una ciudad de veraneo, lo que la diferenció del resto de las ciudades de la, entonces, frontera sur [Pastoriza & Zuppa 2004]. Hasta ese momento, las costas bonaerenses se encontraban escasamente pobladas, a diferencia del interior rural, como consecuencia del rol de Argentina en el comercio internacional [Vallarino & Urrutia 2021]. Con la llegada del ferrocarril apenas doce años después y una mirada europeizante sobre el espacio público, se inauguró “un proceso histórico que convertiría a la ciudad marplatense en lo que todos conocemos: el ícono argentino del turismo balneario” [Sánchez 2006:58].

El espacio de playa, además de una geoforma litoral, es un producto social vinculado, aunque no únicamente, al turismo, al ocio y a la recreación, con valoraciones del imaginario social ligadas al descanso y el placer [Hernández 2019]. En este sentido, “no sólo ha sido un espacio de conflicto entre diversos intereses económicos y/o políticos en puga, sino que también se ha constituido como un sitio de gozo deseado por ciertos sectores de la sociedad” [Castellucci 2023:599]. Mar del Plata transitó un proceso desde su formación como villa balnearia de las *élites* entre finales del siglo XIX y principios del XX –como destino de ocio y salud alejado de la gran urbe porteña–, su paso como atractivo turístico de las clases medias que halló en la contingencia de los intereses de los gobiernos local y nacional en ampliar los sujetos sociales que podían acceder al ocio para, finalmente, consolidarse como un destino masivo de las clases populares en ejercicio de los derechos conquistados a partir de la década del cuarenta [Pastoriza & Piglia 2012, Pastoriza 2018].





El goce de la ciudad para quienes la habitan cotidianamente quedó subsumido a una transformación urbana destinada a ampliar la capacidad de recepción de visitantes, reduciéndose la apropiación del espacio de playa al sector norte, las “*playas de los marplatenses*”⁶ [Sánchez 2006:59]. El proceso de fragmentación socioespacial que imprime el patrón de urbanización sujeto a la explotación turística de la ciudad se vio fomentado, por un lado, por proyectos de infraestructura pensados para la visita de la ciudad [Castellucci 2024] y, por otro, por una separación nítida entre lo público y lo privado [Hernández 2019]. Esta dinámica alternó entre el impulso de iniciativas privadas propias de modelos aperturistas con gran inversión pública a modo de catalizador de una rentabilidad aceptable [Cicalese 2001] y la intervención directa propia del Estado de bienestar [Pastoriza 2018].

El espacio de playa en Mar del Plata queda, entonces, configurado por su calidad de recurso económico en tanto “porción de tierra en contacto con el mar que, bajo determinadas condiciones geofísicas [...] es acondicionada, producida y reproducida por agentes públicos y privados para su explotación a través de la creación en su superficie de infraestructuras” para actividades generadoras de ganancia [Hernández 2019:3]. Aparece así la balnearización como forma específica de turistificación⁷ donde “del ‘ser y estar’ se deriva el consumir ‘en y la playa’” [Hernández 2019:4] y como punto de conflicto entre vecinos y poderes estatales por el acceso y disfrute de la playa [Castellucci 2024] ya que sus características morfológicas dan cuenta de playas mayoritariamente angostas con gran exposición al mar y predominancia de vientos marítimos [Vallarino & Urrutia 2021], factores que implican un desafío al *comfort* posible.

El habitar del espacio de playa está condicionado por las características naturales y, para quienes están dispuestos a pagar un precio, por el cada vez más amplio abanico de bienes y servicios ofrecidos por los balnearios privados. Pero, además, las características urbanísticas de sus alrededores influyen en quiénes y cómo acceden y disfrutan allí. En ese sentido, cada programa pensado para la explotación turística del espacio de playa ha sido históricamente acompañado de obras a tono de los objetivos de los mismos. En sus

⁶ El destacado pertenece al original.

⁷ La turistificación es el proceso por el que se da “la apropiación del territorio por un grupo, actor o agente del territorio, cuya identificación común sería la práctica turística” [Knafou 1996, 61].



inicios como destino de las élites, se procuró extender y mejorar el transporte ferroviario, y en la trama urbana “se afirman los signos que diferencian a los residentes de los veraneantes [...] una aventura excepcional frente al mar, donde las desigualdades manifiestas responden a diferentes modos de construir las lógicas de representación” [Pastoriza & Zuppa 2004:96].

Durante su extensión a las clases medias, se priorizaron obras públicas democratizantes que incluyeron no sólo el abastecimiento de capacidad turística, sino también una transformación urbanística que fue acompañada por el sector privado [Pastoriza & Zuppa 2004]. El modelo aperturista de la política económica de a última dictadura cívico militar y su continuidad democrática, lejos de retirar la inversión estatal, destinaron recursos públicos al embellecimiento de los atractivos turísticos y a reforzar el modelo de ciudad balnearia, lo cual puede apreciarse no sólo en las obras materiales resultantes, discursos y normas jurídicas que buscaron acompañar ese “interés público” [Cicalese 2001:49], sino también en la segregación socioespacial que implicó privilegiar el desarrollo turístico-inmobiliario por sobre el habitar cotidiano.

3. Metodología

La búsqueda de caracterización del lugar del ocio en los procesos de reproducción de la fuerza de trabajo que se desarrollan en los espacios litorales marítimos en general, y en las playas marplatenses en particular, en tanto derecho social y actividad generadora de ganancia capitalista, forma parte de una meta de investigación más amplia [Kunz & Cardineaux 2004]. En este sentido, implica un avance hacia una posible reconstrucción de la noción de derecho a la ciudad [Lefebvre 2017] a partir de y para los grupos desventajados, desde un enfoque de derechos, para comprender los obstáculos, los desafíos y las oportunidades en el disfrute efectivo de tal derecho y proveer elementos para el diseño y análisis de políticas públicas específicas destinadas al habitar.

La metodología cualitativa ha dado muestra de ser apropiada para abordar la realidad social, pues permite reflejar lo que la gente cree, dice, siente y hace, como producto del modo en que interpreta su mundo [Vasilachis de Gialdino 2009]. Esta estrategia se





desplegó, además, desde la Etnografía Institucional propuesta por Smith [1987,2005], dada su notoria cercanía con las reflexiones lefebvrianas en torno a la vida cotidiana [Kipfer et al 2012]. En consecuencia, se combinaron el privilegio epistémico del punto de observación de las periferias [Lefebvre 2013] con una metodología “desde el margen” [Gómez Soto 2018, 78]. Sobre esto, cabe aclarar que la centralidad no es una noción que refiera a una situación geográfica específica, sino que representa la sincronización de personas y objetos que pueden reunirse alrededor de un punto determinado [Schmid 2012]. En este orden de ideas, la centralización excluye y desplaza desde el centro, implicando “*the availability of manifold possibilities and access to social resources*”⁸ [Schmid 2012:57], mientras que la periferización “*stands for dispersion, demarcation, and exclusion from urban life*”⁹ [Schmid 2012:57].

La posición periférica es habitada por la clase obrera, que es expulsada de los centros y desposeída de lo urbano [Lefebvre 2017], y ello da lugar a “*a point of view that redefines radically the glance over the remaining urban space*”¹⁰ [Biagi 2020:4]. El reconocimiento de la posición específica de lxs sujetxs de investigación permite generar un conocimiento en el que las experiencias de la clase trabajadora son percibidas como legítimas y valorizadas en un intento de superar “las consecuencias legales que surgen cuando no se comprende lo que se escucha porque los conocimientos retóricos disponibles no pueden hacer entrar el conocimiento en los sistemas clasificatorios ya establecidos” [Skeggs 2019, 56].

El estudio se centró en analizar las prácticas de la clase trabajadora en los espacios de playa —públicos y privados—, tomando como muestra representativa a los sindicatos con sede en Mar del Plata que gestionan acceso a balnearios mediante convenios privados. Esta elección metodológica se fundamenta en el rol histórico de estas organizaciones como mediadoras entre les trabajadores, y el Estado y el mercado, así como en su capacidad de condensar demandas y hábitos colectivos. Para ello, se combinó el análisis de fuentes secundarias sobre el uso general de los espacios costeros con la administración



⁸ “[...] la disponibilidad de múltiples posibilidades y acceso a recursos sociales.” [Traducción propia].

⁹ “[...] significa dispersión, demarcación y exclusión de la vida urbana.” [Traducción propia].

¹⁰ “[...] un punto de vista que redefine radicalmente la mirada sobre el resto del espacio urbano” [Traducción propia].

de un cuestionario semicerrado a dichas entidades sindicales, permitiendo contrastar datos macro con experiencias institucionales concretas.

Sobre esto último, se tomó la base de datos de sindicatos con actuación en el Partido de General Pueyrredón elaborada por el Observatorio de Conflictividad Social de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata¹¹, para conformar la muestra con aquellas organizaciones sindicales que informan el acceso a balnearios de la ciudad a sus afiliadas a través de la sección de servicios de sus portales *web*, entendiendo que los mismos “funcionan como un espacio de consolidación de las posiciones que intenta vehiculizar el sindicato ante otros actores sociales, a partir de la forma de jerarquización, ubicación y elaboración de la información” [Coscia 2010:2]. La muestra quedó finalmente conformada por un 30% (n=5) del total de 17 sindicatos con dichas características, que fueron aquellos que aceptaron responder el cuestionario¹². Se condujeron entrevistas semiestructuradas con los referentes sindicales indicados por las conducciones contactadas entre los años 2024 y 2025, con el objetivo identificar las características generales de la organización, la ubicación geográfica de los balnearios conveniados, el tipo de servicios a disposición de las afiliadas y los objetivos que el sindicato busca alcanzar con dicho convenio.

4. Resultados y discusiones

Indagar en la cultura de playa desde la sociabilidad y las prácticas que configuran el ocio en espacios como el litoral marítimo bonaerense facilita una comprensión más profunda de los conflictos socioterritoriales existentes [Hernández 2019]. El impacto de la apropiación privada de la playa desencadena diferentes estrategias ante la desposesión.

Así, se verán a continuación dos respuestas de reapropiación posibles para lograr el *confort* al momento de habitar el espacio de playa por quienes residen en Mar del Plata. La primera de ellas busca describir –a partir del análisis de fuentes secundarias– cómo los residentes acceden a la playa pública. La segunda, avanza sobre la intermediación sindical

¹¹ Disponible en: <http://observatoriodeconflictividad.org/sindicatos/>

¹² Agradezco a la prof. Eliana Marioli por facilitar la comunicación con gran parte de los referentes sindicales.





para acceder a dicho espacio a través de servicios conveniados con los balnearios concesionados.

4.1 ¿Vamos a la playa?

El informe “Playas ideales de Mar del Plata” [Chaparro *et al* 2024] da cuenta de los resultados de un sondeo entre usuarios de playas marplatenses que discrimina entre personas residentes y turistas, y permite caracterizar tanto preferencias como necesidades emergentes de los espacios de playa públicos y concesionados. El estudio dividió la costa marplatense en tres grandes zonas, a saber, a) playas del norte –desde el límite urbano norte de la ciudad hasta Punta Iglesias–; b) playas del centro –entre Punta Iglesias y el Puerto– y c) playas del sur –entre el Puerto y el límite urbano sur de la ciudad–. Más allá de las limitaciones de la muestra reconocidas en el propio informe, los resultados son un insumo para la reflexión que aquí se plantea.

El grupo de investigación que elaboró el reporte agrupó en cuatro grandes categorías las características de una “playa ideal” conforme las respuestas obtenidas, quedando un esquema con las siguientes dimensiones de análisis:

1. Limpieza. Les usuarias de playas reclaman arena y agua más limpias, además de sanitarios y accesos al espacio.
2. Tranquilidad. Se valoran positivamente “la calma, la quietud, el silencio, la relajación” [Chaparro *et al* 2024:19]. Como características negativas aparecen con frecuencia los ruidos, la música y la imposibilidad de oír el sonido del mar. También se hace referencia a las actividades sin lugar asignado en general, y a los deportes con pelota en particular.
3. Libre de balnearios. Los espacios ocupados por los balnearios concesionados se llevan gran parte de la valoración negativa. En este sentido, “algunas de las palabras fueron ‘playa libre de carpas y sombrillas’, ‘sin carpas privadas’, ‘sin vallado’ [Chaparro *et al* 2024:19]. En contrapartida, la disponibilidad de espacios



más amplios, públicos, sin sombra, y de acceso público son expectativas sobre la playa deseables.

4. Accesibilidad. Las respuestas se orientan a “la necesidad de accesos a la playa por pasarelas y rampas, tanto para personas con discapacidad, como para el público en general” [Chaparro *et al* 2024:19]. En este sentido, se señalan como aspectos negativos la ausencia de infraestructura adecuada para descender al espacio de playa. Otro elemento englobado en esta categoría es la apreciación negativa del transporte público disponible para acceder a playas que no se encuentran en la zona céntrica.

La playa pública definida por el ordenamiento jurídico local –específicamente por la Ordenanza 4568 del Partido de General Pueyrredón–, sin infraestructuras de resguardo o expuesta a condiciones naturales desfavorables, es considerada negativamente por parte de quienes no acceden a espacios de playa concesionados. A su vez, no todos los servicios que se encuentran disponibles en los balnearios son deseados por usuarios del espacio público. El “sol y cemento” consolidado décadas atrás [Castelucci 2024] encuentra limitaciones en el público general, incluso al permitirle expresar aquello que desea. Los espectáculos ruidosos que han tomado parte de los balnearios del sur de la ciudad, la otredad signada por la infraestructura de sombra, la exclusividad del acceso como factor de jerarquización social, la segmentación del espacio de playa, no cuentan con valoración positiva. Sin embargo, condiciones mínimas de como sanitarios en buenas condiciones, limpieza apropiada de la totalidad del espacio, accesos universales y conectividad de transporte público adecuados para llegar al espacio de playa, sí se encuentran en la estima de los usuarios [Chaparro *et al*, 2024].

La Ordenanza 4568 del Partido de General Pueyrredón ha impuesto condiciones para el acceso al *confort*. Quienes pueden abonar las sumas de dinero demandadas por las administraciones de los balnearios, tienen efectivamente acceso a comodidades mínimas que podrán amplificarse según la categoría del espacio. Así, existen diferentes valores que condicionan la sombra, el disfrute de una piscina con guardavidas propio, reposeras, actividades recreativas para todas las edades, espacios de cuidado, restaurantes, centros





de compras, y la lista sigue. A su vez, esas clases altas y medias-altas, cuentan con cierto tipo de facilidades para realizar el pago, a través de cuotificación del precio con tarjetas bancarias conveniadas, obteniendo descuentos por pagos por adelantado, entre otras modalidades.

La última década da cuenta de la proliferación deivismos en defensa de los bienes comunes y, más específicamente, de las playas públicas. En este sentido, han irrumpido a la arena pública sujetos colectivos que, además de sintetizar una misma perspectiva de lucha, han logrado cohesionar sectores sociales impensados [Hernández 2016] como respuesta a la balnearización de la costa atlántica bonaerense [Cacciutto 2024]. Así, la lucha por el acceso a las playas se ha transformado en un activismo vecinal de tipo asambleario que ha problematizado, principalmente, la explotación de las playas del sur de la ciudad de Mar del Plata y de la localidad de Chapadmalal. Se repiten los reclamos organizados por la recuperación del espacio de playa público, sus condiciones de accesibilidad, el freno al avance de los concesionarios por fuera de los pliegos de condiciones aprobados, el control de los movimientos de arena, suelo y deforestación, la denuncia de infraestructuras hostiles contra usuaries del área pública, la pérdida de calidad paisajística, entre otros conflictos socioambientales [Hernández 2009, Vorano *et al* 2022, Cacciutto 2024]

4.2 El sindicato como facilitador del espacio de playa concesionado

17

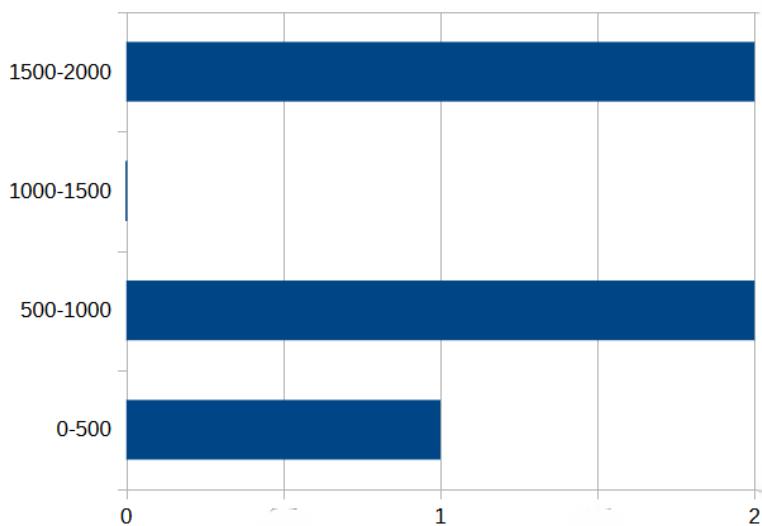
Dentro de las estrategias de comunicación por canales virtuales de las asociaciones de trabajadores, se han identificado como grandes grupos aquellos que privilegian una imagen “de servicios”, presentando la información de una manera ordenada sobre aquello que ofrece a sus trabajadores. En este sentido, existe una coincidencia entre la pertenencia del sindicato a la Central de Trabajadores de la Argentina (CGT) y la referencia a los conflictos gremiales y la información sociolaboral como un servicio brindado a los afiliados [Coscia 2010]. Esto pudo confirmarse a lo largo de esta investigación, tiempo en el que se recorrieron todos los sitios web de las asociaciones incluidas en la base de datos tomada como insumo, en las que pudo identificarse con relativa sencillez los datos sobre la oferta de acceso a balnearios bajo convenio. Además, del total de sindicatos con sede



en Mar del Plata que cuentan con convenios con balnearios, el 73,33% se encuentra federado en la CGT.

Respecto de la muestra relevada, corresponde dar una caracterización general. El 60% reporta a la CGT y el 40% a la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA)¹³. La totalidad de las agremiaciones relevadas representa a trabajadores del sector terciario, con un peso del 40% de la rama de enseñanza. En cuanto a las afiliadas de la sede Mar del Plata, la muestra se distribuye de la siguiente manera:

Gráfico 1. Cantidad de afiliados por sindicato con sede en Mar del Plata



Fuente: Elaboración propia en base a las entrevistas realizadas.

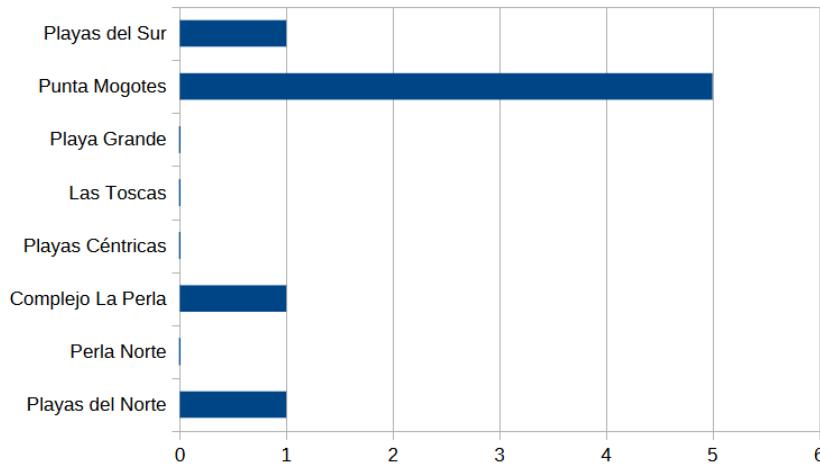
Sobre los convenios con balnearios, en general se centralizan en la Secretaría de Acción Social y la Secretaría General de la Asociación. El 40% formalizó el convenio hace menos de 5 años, e igual porcentaje hizo lo propio hace más de 15. En cuanto a la ubicación de los balnearios, la pregunta permitía seleccionar más de una opción para responder, en función de la posibilidad de múltiples convenios firmados por el sindicato. De esa manera, las respuestas se distribuyeron de la siguiente manera:

¹³ Dado el actual proceso de reunificación de la Central Autónoma y la Central de los Trabajadores, se prefirió no diferenciar en el texto la adhesión a las fracciones de cada sindicato.

Almendra Aladro “Geografía del Ocio y sindicatos en las playas de Mar del Plata (Argentina)”, *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, Nº28, Ene-Jun 2026, pp. 1-31.



Gráfico 2. Ubicación de los balnearios conveniados por sindicatos con sede en Mar del Plata



Fuente: Elaboración propia en base a las entrevistas realizadas.

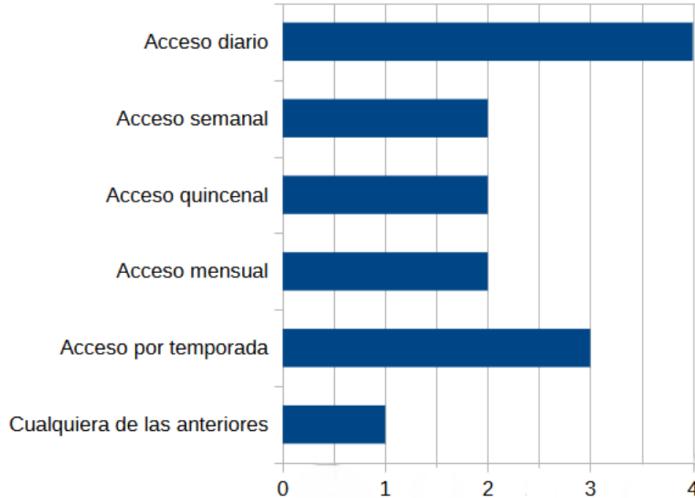
En el 80% de los casos, las afiliadas acceden por un valor significativamente menor para el acceso a todos los servicios provistos por los balnearios, mientras que en el 20% pueden acceder a servicios específicos de los mismos por un precio menor. La cancelación del pago se realiza mayormente en efectivo y tarjeta de crédito, siendo posibles en algunos casos el descuento a través del recibo de sueldo, el uso de tarjeta de débito, el depósito bancario o el pago en el lugar bajo los medios aceptados por la administración del balneario.

Respecto al mecanismo mediante el cual se formaliza el acceso, se dio a las entrevistadas la posibilidad de elegir más de una respuesta, tras consultar informalmente a trabajadores que concurrían a estos espacios de playa la forma en la cual lo concretaban. Así, predominan la inscripción previa durante el año y el ingreso contra presentación de documentación –como DNI, credencial de afiliada y/o constancia de afiliación–.

En todos los casos, las afiliadas pueden concurrir al balneario con quien deseen sin superar la capacidad preestablecida del servicio.

Sobre la temporalidad del servicio, se permitió a las conducciones consultadas elegir más de una respuesta, distribuyéndose su totalidad de esta forma:

Gráfico 3. Temporalidad del acceso de afiliades a los servicios de balnearios conveniados por sindicatos con sede en Mar del Plata



Fuente: Elaboración propia en base a las entrevistas realizadas.

Los servicios provistos por los balnearios conveniados son diversos. Todos ellos permiten a las afiliades el acceso a carpa, piscina y duchas. El 80% cuenta con recreación para infancias y el 60% con actividades destinadas a público general. El 40% brindan seguridad, espacios de cuidados para infancias y guardado de objetos. El 60% facilita servicio de sombra y el 20% espacio de estacionamiento. Ninguno de ellos cuenta con recreación nocturna ni actividades deportivas.

Se indagó también en las metas y objetivos con los cuales estas asociaciones se proponen concretar este tipo de convenios. En este sentido, se realizó una pregunta para profundizar en el beneficio material que se considera ofertado a las afiliades, y otra para indagar en los derechos y/o servicios cuyo acceso los sindicatos buscan garantizar. En ambos casos, se permitió seleccionar más de una opción para recolectar de forma amplia las representaciones de las conducciones consultadas al respecto. La totalidad de ellas afirman priorizar el descanso de sus afiliades. Seguidamente tranquilidad (80%), comodidad y espacio para estacionar (60%), espacio de cuidado para infancias y limpieza



(40%), recreación infantil y para público general, *comfort* ante el tiempo meteorológico y servicio de buffet/restaurant (20%). Ninguno consideró al momento de concretar el convenio una buena conexión entre el balneario y el servicio de transporte público.

Sobre los derechos y/o servicios que el sindicato considera satisfacer a través de los convenios, el 100% aseveró que avanza hacia el derecho al esparcimiento, el 80% a los derechos a la recreación y el turismo social, y sólo el 20% el derecho al espacio público. Ninguno consideró relevante al derecho al deporte, lo cual podría explicarse en función de los servicios ofertados por el balneario.

Resulta significativa la coincidencia entre las “playas ideales” descriptas por los usuaries que se ha introducido en el apartado anterior y las metas y objetivos propuestos desde las conducciones sindicales. El deseo de un espacio de playa confortable es asimilable en uno y otro caso. El acceso a balnearios se convirtió en una práctica incorporada al discurso del turismo social como reivindicación expansiva para la clase trabajadora [Abalo y Fabbroni 2016], aunque, esta vez, con una intermediación entre bases y un sector beneficiado por el incentivo estatal para la realización del capital turístico e inmobiliario. Mientras los usuaries preferirían que los balnearios no existieran para disfrutar de un espacio de playa más amplio y público, las conducciones sindicales facilitan servicios privados a través de convenios para el acceso a un espacio de exclusividad, vedado a la mayoría, jerarquizándose como proveedor de servicios.

5. Conclusiones

Se ha buscado indagar las dinámicas socioespaciales y jurídicas que configuran el acceso y disfrute de las playas marplatenses, con eje en la dialéctica entre el ocio como derecho social y su mercantilización como actividad realizadora de capital. Para ello, se combinó la geografía jurídica crítica y el enfoque de la teoría de la reproducción.

El Estado, en sus distintas jurisdicciones, facilitó la realización de capital turístico, ya sea mediante inversiones en infraestructura o a través de normas que legitiman la privatización. Las asociaciones sindicales, mediadoras históricas en el acceso al turismo social, perpetuaron este modelo al ofrecer convenios con balnearios privados, reforzando



directamente la lógica mercantil del ocio ya que, si bien no son proveedores, contribuyen a la rentabilidad del sector privado. Si bien estas prácticas buscan garantizar comodidades a sus afiliadas, también consolidan una oferta que subordina el derecho al espacio público a la capacidad material de pago, socavando la posibilidad de una cultura obrera autónoma [Nieto 2016].

Frente a este escenario, surgen estrategias de reapropiación del espacio de playa. Por un lado, las asambleas vecinales continúan denunciando la privatización de lo público y organizan reclamos por playas públicas accesibles, limpias y en armonía con su entorno, articulando reclamos ambientales y sociales [Hernández 2016]. Por otro, las preferencias de los usuarias [Chaparro *et al.* 2024]—muestran un deseo por espacios tranquilos, libres de balnearios y con infraestructura básica universal. Estas reivindicaciones tensionan el modelo hegemónico y apuntan hacia un derecho a la ciudad [Lefebvre 2017] que priorice el habitar cotidiano sobre la explotación turística.

Las playas de Mar del Plata son un campo en el que se disputan sentidos sobre el ocio, el trabajo y el habitar. La geografía jurídica crítica permite visibilizar cómo el derecho y las políticas públicas no son neutrales, sino que operan como herramientas de producción espacial al servicio de la realización del capital. Las resistencias sociales y las prácticas insurgentes [Lefebvre 2013] abren grietas hacia otros futuros e invitan a reimaginar el litoral marítimo desde la justicia espacial, la democratización del acceso y la reproducción de la vida.

22

Bibliografía

ABALO, MIRTA Y MARIANA FABBRONI

2016. El turismo sindical argentino como promotor ignorado en la historia del desarrollo turístico local. *Actas científicas CIG – 77º Semana de la Geografía*: 21-34.

ÁNGEL, MIGUEL ARNULFO

2001. Del tiempo libre al ocio. *Contribuciones desde Coatepec*, 1: 35-47.

Almendra Aladro “Geografía del Ocio y sindicatos en las playas de Mar del Plata (Argentina)”, *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, Nº28, Ene-Jun 2026, pp. 1-31.





ARISTIZÁBAL GARCÍA, DANIELA MARCELA

2020. Estudios sociales sobre el consumo. Trayectorias disciplinares de un campo de estudio en construcción. *Revista de Estudios Sociales*, 71: 87-99.

ARRUZZA, CINZZIA Y TITHI BHATTACHARYA

2020. Teoría de la Reproducción Social. Elementos fundamentales para un feminism marxista. *Archivos de historia del movimiento obrero y la izquierda*, 16: 37-69.

BHATTACHARYA, TITHI

2017. Introduction: Mapping Social Reproduction Theory, Tithi Bhattacharya (ed.), *Social Reproduction Theory. Remapping Class, Recentering Oppression*, Londres:Pluto Press: 1-20.

BIAGI, FRANCESCO

2020. Henri Lefebvre's Urban Critical Theory: Rethinking the City against Capitalism. *International Critical Thought*, 10(2): 1-18.

BRAVERMAN, IRUS; NICHOLAS BLOMLEY; DAVID DELANEY Y ALEXANDRE KEDAR

23

2014. Introduction: Expanding the Spaces of Law. En: Irus Braverman, Nicholas Blomley, David Delaney y Alexandre Kedar (eds.), *The Expanding Spaces of Law: A Timely Legal Geography*. Santford: Stanford University Press: 1-29.

BARTEL, ROBYN.; NICOLE GRAHAM; SUE JACKSON; JASON PRIOR; DANIEL FRANCIS ROBINSON; MEG SHERVAL Y STEWART WILLIAM

2013. Legal Goegraphy: An Australian Perspective. *Geographical Research*, 51(4): 339-353.

BRAVERMAN, IRUS

Almendra Aladro "Geografía del Ocio y sindicatos en las playas de Mar del Plata (Argentina)", *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, Nº28, Ene-Jun 2026, pp. 1-31.



2020. Oculta a plena vista: La geografía jurídica desde una perspectiva visual, Richard Thomson Ford, Nicholas Blomley, Irus Braverman y Mariana Valverde (auts.) *Derecho y geografía: espacio, poder y sistema jurídico*. Bogotá:Siglo del Hombre Editores: 341-369.

BRIALES, ÁLVARO

2015. Ritmoanálisis de la sostenibilidad de la vida: la crítica del trabajo, la desesencialización de los cuidados y las formas del tiempo del desempleo. *Oxímora. Revista internacional de ética y política*, 7: 74-97.

BRICKELL, KATHERINE Y DANA CUOMO

2019. Feminist Geolegality. *Progress in Human Geography*, 43(1): 104-122.

BUTLER, CHRIS

2012. *Spatial politics, Everyday Life and the Right to the City*. Nueva York: Routledge.

CACCIUTTO, MARIANGEL

2024. La balnearización contestada: asambleas ciudadanas en localidades menores costeras (Chapadmalal, provincia de Buenos Aires), María Daniela Rodríguez (Ed.), Turismo en clave territorial: memorias, resistencias y disputas. Neuquén: Topos Cuadernos, 9: 59-73.

CASTRO, MARÍA VICTORIA

2020. Estudio preliminar. Derecho, espacio y poder. Trayectorias de la Geografía Legal y su utilidad para el análisis legal, Richard Thomson Ford, Nicholas Blomley, Irus Braverman y Mariana Valverde (auts.) *Derecho y geografía: espacio, poder y sistema jurídico*. Bogotá:Siglo del Hombre Editores: 11-86.

CASTELLUCCI, DANIELA IVANOVA

Almendra Aladro "Geografía del Ocio y sindicatos en las playas de Mar del Plata (Argentina)", *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, Nº28, Ene-Jun 2026, pp. 1-31.





2023. La política turística en torno a la playa en un destino maduro. Mar del Plata (Argentina), 1976-1983. *Pasos. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 21(3): 597-608.

CASTELLUCCI, DANIELA IVANOVA

2024. La política turística de “sol y cemento” en Mar del Plata en los años setenta y ochenta. *Ayana. Revista de investigación en Turismo*, 4(2): 1-14.

CHAPARRO, MAURO; KAREN HALPERN; GERMÁN BÉRTOLA; CECILIA MANTECÓN; EDUARDO VALLARINO; BERNARDO TAVERNA Y JULIO LUIS DEL RÍO

2024. *Informe de resultados sobre Playas ideales de Mar del Plata: un análisis de los resultados del sondeo sobre la percepción de los usuarios de playas durante los meses de septiembre de 2022 a marzo de 2023*. Mar del Plata:Mar del Plata Entre Todos.

CICALESE, GUILLERMO

2001. Apertura democrática, gobierno local y políticas urbanas. Nueva apuesta a la construcción de la Mar del Plata balnearia en la década del 80: el caso del “Complejo Balneario La Perla”. *Faces*, 7(12): 51-75.

CICALESE, GUILLERMO

2002. Conflictos políticos, enredos jurídicos y negocios de Verano en torno de las playas marplatenses. La geografía política de la ribera entre 1874 y 1976, Elisa Pastoriza (Ed.) *Las puertas al mar. Consumo, ocio y política en Mar del Plata, Montevideo y Viña del Mar*. Buenos Aires: Biblos: 133-165.

COSCIA, VANESA

2010. Sitios web sindicales en Argentina: un análisis de las construcciones y representaciones en el espacio cibérnético. *Cuadernos de H Ideas*, 4(4), Recuperado a partir de <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/cps/article/view/1404>

Almendra Aladro “Geografía del Ocio y sindicatos en las playas de Mar del Plata (Argentina)”, *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, Nº28, Ene-Jun 2026, pp. 1-31.



D'SOUZA, RHADA

2018. What's Wrong with Rights? Social Movements, Law and Liberal Imaginations. London:Pluto Press.

DIKEÇ, MUSTAFA

2001. Justice and spatial imagination. *Environment and Planning*, 33: 1785-1805.

FRASER, NANCY

2016. Capitalism's Crisis of Care. *Dissent*, 63(4): 30-37.

GARGARELLA, ROBERTO

2023. *Manifiesto por un derecho de izquierda*. Buenos Aires:Siglo XXI Editores.

GOMES, CHRISTIANNE Y RODRIGO ELIZALDE

2009. Trabajo, tiempo libre y ocio en la contemporaneidad. *Polis*, 22: 1-16.

GÓMEZ SOTO, WILLIAM HÉCTOR

2018. De lo rural a la vida cotidiana: la sociología brasileña de José de Souza Martins. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, 27: 73-84.

HAIDAR, JULIETA

2021. Las prácticas socioeconómicas de los sindicatos y la economía obrera. Aportes teórico-metodológicos desde un estudio de caso. *Temas y Debates*, 41: 87-109.

HERNÁNDEZ, FACUNDO MARTÍN





2016. Contribuciones para el estudio de los movimientos sociales en defensa del medio ambiente. *Apuntes de investigación del CECYP*, 27: 218-232.

HERNÁNDEZ, FACUNDO MARTÍN

2017. “El mundo es ancho y turístico”. Apuntes teórico-metodológicos para una geografía del turismo en la actualidad. *Espacio y Desarrollo*, 18: 57-90.

HERNÁNDEZ, FACUNDO MARTÍN

2018. Norma, descentralización y ordenamiento territorial en la costa marítima bonaerense. El decreto 3202/06 como caso de estudio. *Pampa*, 17: 107-140.

HERNÁNDEZ, FACUNDO MARTÍN

2019. Estudio sobre la mercantilización de las playas en la costa marítima bonaerense. *Estudios socioterritoriales*, 25: e017.

HERNÁNDEZ, FACUNDO MARTÍN

2020. Estudio geográfico de un litigio judicial. Un caso en Villa Gesell (Provincia de Buenos Aires). *Geograficando*, 16(1): eo67. <https://doi.org/10.24215/2346898Xe067>

HERRERA FLORES, JOAQUÍN

2008. *La reinvención de los derechos humanos*. Andalucía:Atrapasueños.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO (INDEC)

2025. Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos (EPH). *Trabajo e Ingresos*, 9.

JÓDAR, PERE; ANTONIO MARTÍN ARTILES Y RAMÓN DE ALÓS-MONER



2004. El sindicato hacia adentro. La relación entre la organización y los trabajadores desde el análisis de la filiación. *Papers: revista de sociología*, 72: 113-144.

KIPFER, STEFAN

2008. How Lefebvre urbanized Gramsci, Kanishka Goonewardena. Setfan Kipfer, Richard Milgrom y Christian Schmid (eds.). *Space, Difference, Everyday Life: Reading Henri Lefebvre*. Nueva York/Londres:Routledge: 193-211.

KIPFER, STEFAN; PARASTOU SABERI Y THORBEN WIEDITZ

2012. Henri Lefebvre: Debates and controversies. *Progress in Human Geography*, 37(1): 115-134.

KNAFOU, REMY

1996. Turismo e territorio. Por uma abordagem científica do turismo, Adyr Balastreri Rodrigues (org.), *Turismo e geografia: reflexões teóricas e enfoques regionais*. San Pablo: HUCITEC: 62-74.

KUNZ, ANA Y NANCY CARDINEAUX

2004. *Investigar en Derecho. Guía para estudiantes y tesistas*. Buenos Aires:Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la UBA.

LEFEBVRE, HENRI

2013. *La producción del espacio*. Madrid:Capitán Swing Libros.

LEFEBVRE, HENRI

2017. *El derecho a la ciudad*. Madrid:Capitán Swing Libros.

LEONARDI, YANINA ANDREA

Almendra Aladro "Geografía del Ocio y sindicatos en las playas de Mar del Plata (Argentina)", *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, Nº28, Ene-Jun 2026, pp. 1-31.





2014. Ocio y arte para los obreros durante el primer peronismo. *Revista Mundos do Trabalho*, 6(12): 239-249.

MANTERO, JUAN CARLOS

2006. Urbanización y balnearización del Litoral Atlántico. Problemas y perspectivas ambientales del turismo de sol y playas, Federico Ignacio Isla y Carlos Lasta (eds.), *Manual de manejo costero para la Provincia de Buenos Aires*. Mar del Plata:EUDEM: 167-204.

MIÉVILLE, CHINA

2005. *Between Equal Rights: A Marxist Theory of International Law*. Lieden;Boston:Brill.

MIRANDA ROMÁN, GUILLERMO

2006. El tiempo libre y ocio reivindicado por los trabajadores. *PASOS Revista de Turismo y Patrimonio Cultural* 4(3): 301-326.

NIETO, AGUSTÍN

2016. Sociabilidad recreativa: las experiencias de los/as activistas obreros/as de izquierdas en Valparaíso y Mar del Plata (1930-1970), Hernán Camarero y Manuel Loyola, M. (eds.). *Política y Cultura en los sectores populares y de las izquierdas latinoamericanas en el siglo XX*. Santiago de Chile:Ediciones de la Internacional del Conocimiento: 73-100.

PASTORIZA, ELISA

2008. El turismo social en la Argentina durante el primer peronismo. Mar del Plata, la conquista de las vacaciones y los nuevos rituales obreros, 1943-1955. *Nuevo Mundo Nuevos Mundos* [En línea], Debates, Publicado el 16 junio 2008, consultado el 09 abril 2025. URL: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/36472>; DOI: <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.36472>



PASTORIZA, ELISA

2018. Memoria obrera y turismo. Las vacaciones populares durante el Primer peronismo: el caso del complejo turístico Chapadmalal. *Pasado Abierto*, 8: 115-140.

PASTORIZA, ELISA Y MELINA PIGLIA

2012. Asociaciones civiles, empresas y Estado en los orígenes del turismo argentino. *Anuario IEHS*, 27: 393-415.

PASTORIZA, ELISA Y GRACIELA ZUPPA

2004. La conquista de las riberas. Política, cultura, turismo y democratización social. Mar del Plata (1886-1970). *Revista TRACE*, 45: 93-109.

SÁNCHEZ, LORENA MARINA

2006. Presencias intangibles. Vivir en la playa norte marplatense entre 1886 y 1934. *Cuaderno urbano*, 5: 55-74.

SANTELLA, AGUSTÍN

2014 ¿Qué son los sindicatos en la teoría marxista?, *Archivos*, 5: 115-135.

SCHMID, CHRISTIAN

2012 Henri Lefebvre, the right to the city, and the new metropolitan mainstream, Neil Brenner, Peter Marcuse y Margit Mayer (eds.). *Cities for people, not for profit. Critical urban theory and the right to the city*. Londres:Routledge: 42-61.

SKEGGS, BEVERLY

2019. *Mujeres respetables: Clase y género en los sectores populares*. Los Polvorines:Universidad Nacional de General Sarmiento.

Almendra Aladro "Geografía del Ocio y sindicatos en las playas de Mar del Plata (Argentina)", *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, Nº28, Ene-Jun 2026, pp. 1-31.





SMITH, DOROTHY

1987. *The everyday world as problematic. A Feminist Sociology*. Boston:Northeastern University Press.

SMITH, DOROTHY

2005. *Institutional ethnography: A sociology for people*. Toronto: Rowman Altamira.

VALLARINO, EDUARDO ALBERTO Y MARÍA SOLEDAD URRUTIA

2021. *Playas sostenibles en Mar del Plata*, Buenos Aires:EUDEM.

VASILACHIS DE GIALDINO, IRENE

2009. La investigación cualitativa. En: Vasilachis de Gialdino, I. (coord.). *Estrategias de investigación cualitativa*, Barcelona:Gedisa.

VORANO, CARLA; ELEONORA VERÓN Y ALEJANDRA MERLOTTO

2022. Conflictos por el Uso del Sector Costero al sur del Faro Punta Mogotes, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, Argentina. *Revista Costas*, 4(1): 61-78. <https://doi.org/10.25267/Costas.2022.vx.ix.xxx>